



## Resolución Directoral

Lima 21 de NOVIEMBRE de 2022

Visto el Expediente Nº 22-040166-001, que contiene la Nota Informativa Nº 713-2022-UPER-HNHU, emitido por la Unidad de Personal, a través del cual en atención al Oficio Nº 227-2022-FEDEMINSAP, presentado por la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú - FEDEMINSAP, solicita la conformación de la "Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue", la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27669, de fecha 15 de febrero de 2002, se creó la Ley del Trabajo de la Enfermera (o), en cuyo artículo 14°, señala sobre la Dirección de la Unidad de Enfermería que, "El cargo o puesto de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por una enfermera(o), de acuerdo a estricto concurso de méritos";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-SA, de fecha 23 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, en cuyo artículo 5°, sobre la Conformación de la Comisión de Concurso, para efectos de la conducción de los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente reglamento, se constituye una Comisión de Concurso por resolución del titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros:

1. El/la Titular de la dirección de red, hospital, instituto, organismo público, o el que corresponda, quien la presidirá.
2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico.
5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico.

La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso;

Que, asimismo, el artículo 32° del citado Reglamento, señala que: "El desempeño en los puestos de enfermería concursados, concluye por las causales establecidas en la



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

normativa vigente, así como por cumplimiento del periodo de tres (3) años establecido en el artículo 4° del presente Reglamento (...);

Que, con Oficio N° 227-2022-FEDEMINSAP, la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú - FEDEMINSAP, solicita se convoque a "Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, en atención a lo solicitado por la FEDEMINSAP, la Unidad de Personal a través de la Nota Informativa N° 713-2022-UPER-HNHU, solicita la conformación de la "Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue", la cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, mediante Hoja de Envío de Trámite Documentario, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 22-048339-001, que contiene el Oficio N° 284-2022-FEDEMINSAP, la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú - FEDEMINSAP, acredita a la Lic. Janet Gabriela Granados Trigos, como representante de la Federación que integrará la "Comisión para la conducción del proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, mediante Expediente N° 22-048294-001, que contiene el Oficio N° 01546-2022-CN/CEP, emitido por el Colegio de Enfermeras del Perú, a través del cual acreditan a la Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro, como representante del Colegio que integrará la "Comisión para la conducción del proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 498-2022-OAJ/HNHU e Informe N° 526-2022-OAJ/HNHU; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR** la "Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

"Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue"			
N°	Nombre y Apellido	Cargo en la Entidad	Cargo en la Comisión
1	Dr. Andrés Martín Alcántara Díaz	Director General	Presidente

TAP YNES CECILIA CASTILLO SALV  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

22 NOV 2022  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL





## Resolución Directoral

Lima 21 de NOVIEMBRE de 2022

2	Mg. Leonor Rosa Vásquez Martínez	Jefa de la Unidad de Personal	Secretario Técnico
3	Abg. Elisa Virginia Velásquez Jordán	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
4	Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro	Representante del Colegio de Enfermeros del Perú	Miembro
5	Lic. Janet Gabriela Granados Trigos	Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú -FEDEMINSAP	Miembro

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal la notificación de la presente Resolución al Colegio de Enfermeros del Perú y Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú -FEDEMINSAP, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

**Artículo 3.- PRECISAR** que la calidad de miembro de la Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

**Regístrese y comuníquese.**



AMAD/EVVJ/snn  
DISTRIBUCIÓN.  
( ) Dirección Adjunta  
( ) OEA  
( ) Unidad de Personal  
( ) Of. Asesoría Jurídica  
( ) Interesados  
( ) OCI  
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ  
Director General (e)  
CMP N° 028813

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

22 NOV 2022

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

ESTA CARILLA ES DE BLANCO